

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO POLITICO,

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DEL MEDIODIA.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, RICHELIEU, 97.

PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con figurin 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 * Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmos. si se publica menos de 8 dias; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Murcia, llevada á domicilio. . . 30 rs.
 En Murcia, con LA PAZ, trimestre, 40
 Fuera, con LA PAZ, trimestre. . . 43

VENTA DIARIA.

3 ctos. cada número.

LA PAZ DE MURCIA.

FERRO CARRIL DE ALBACETE A CARTAGENA.

He aquí la esposicion dirigida por la diputacion provincial de Albacete al

Excmo. Sr. Ministro de Fomento. —La Diputacion provincial, velando constantemente por los intereses de sus representados, y respondiendo á sus justas exigencias, ácu de al gobierno de S. M. por conducto de V. E. suplicándole se digne adoptar las disposiciones que estime procedentes á fin de que, en el mas breve término posible, cumpla la Empresa del Ferrocarril del Mediterráneo con el terminante precepto de la ley, á virtud de la que se le concedió la línea de empalme que partiendo de esta capital termina en el inmediato puerto de Cartagena.

Breves, sencillas, pero muy justas consideraciones son las que hoy determinan la gestion que promueven los representantes de la provincia de Albacete, y al esponerlas, facil les es demostrar que la empresa concesionaria de la línea de Albacete á Cartagena ha faltado inconsideradamente, y en todas ocasiones al precepto de la ley á la base 1.ª del pliego de condiciones que suscribió ocasionando con su reprehensible conducta graves y trascendentales perjuicios, que nopueden consentirse y que es ya tiempo de reparar, obligando á dicha empresa al cumplimiento del precepto legal hoy vulnerado.

Segun el artículo 1.º de la ley de 22 de mayo de 1859, fué autorizado el gobierno para otorgar en pública subasta la concesion de un ferrocarril de primer orden que, continuando el de Madrid á Albacete, fuese desde este punto á terminar en el puerto de Cartagena, y á su virtud se formalizó el pliego de condiciones particulares cuya 1.ª base en relacion directa con el artículo citado espresa que la Empresa se obliga á ejecutar de su cuenta y riesgo las obras necesarias para el completo establecimiento

de un ferrocarril, que partiendo de Albacete termine en el puerto de Cartagena, y como por la empresa concesionaria se ha dado cumplimiento al precepto mas esencial de la ley, á la base mas importante del pliego de condiciones? Lo natural, lo lógico, lo justo hubiera sido, que los trenes todos de tan importante línea nacieran y murieran en Albacete; pero lejos de hacerlo así, la Empresa, por causas que son desconocidas ó tal vez por ahorrarse un recorrido de 18 kilómetros, distancia entre Albacete y Chinchilla, hace arrancar y biforear los trenes en esta última estacion con graves perjuicios del público y con una infraccion notoria de la ley, á cuya virtud le fué concedida la construcción de la vía férrea; y no podrá decirse que hay razon alguna que justifique, siquiera sea en parte, tan inconsiderada conducta; por el contrario, los daños que con ellas se ocasionan son cada dia mas trascendentales, mas insufribles las molestias que se imponen á los viajeros, y mas frecuentes por tanto, y mas incesantes las justas quejas y reclamaciones del público, algunas de las que, se han remitido al Ilmo. Sr. Director de Obras públicas por conducto de la inspeccion general de la línea, sin que sepamos hayan sido resueltas convenientemente. En tal estado, es imposible continúe el servicio de la línea de Cartagena: tiempo es ya de que se corrijan los abusos establecidos en menoscambio de la ley, y al solicitarlo así esta diputacion, considera que debe al menos hacer una indicacion de los principales defectos que deben corregirse.

Desde el primer dia en que se abrió al servicio del público la línea de Cartagena, hasta hoy, viene formándose en Chinchilla el tren-correo con lo que á los viajeros y á la correspondencia pública se les obliga á tomar un tren, que no es el que les corresponde, para ir á la estacion de Chinchilla á sufrir las incomodidades, peligros y molestias de un tabordo, siendo muy digno de notarse, que esta estacion carece de los departamentos y oficinas que exige la naturaleza de este servicio.

En esta misma forma ilegal se hace el servicio de los trenes-correos que salen de Cartagena, los que mueren tambien en Chinchilla, en cuyo punto han de empezar los de Alicante y Valencia para conti-

nuar la marcha, siendo esto causa de que en muchas ocasiones y especialmente cuando viene retrasado el de Cartagena, surjan grandes conflictos, en los que con notable celo ha tenido que intervenir la autoridad superior de esta provincia, sin que por ello halla sido posible evitar que los viajeros y la correspondencia sufran tan considerable retraso.

Por aquella misma época se estableció un tren misto partiendo directamente de esta capital y para el que únicamente servia la doble vía construida hasta Chinchilla, costeada esclusivamente por la provincia, puesto que su importe total no llegó ni con mucho á la subvencion que se satisface; pero trascurriendo muy poco tiempo y lo que es aun mas extraño, cuando la Empresa hizo efectiva la subvencion de la innecesaria doble vía, ó sea en octubre del año anterior, fué suprimido tal servicio, en cuyo estado continúa, pues si bien en el mes de marzo de este año han vuelto á establecerse los trenes mistos, ha de tenerse presente, que estos se forman y parten de la estacion de Chinchilla á morir en la de Murcia, de manera que esta capital queda completamente aislada y sin medio de utilizar estos trenes.

Esta ligera reseña demuestra que la ley de concesion se halla por la Empresa en absoluto desprecio; que no se observan ninguno de sus mas cardinales preceptos; y que por ello, y tambien muy especialmente con el objeto de evitar en lo sucesivo los grandes perjuicios que padece el público, se está en el caso de prevenir seriamente á la empresa concesionaria cumpla con lo prevenido en la ley de concesion y pliego de condiciones, estableciendo en breve término el servicio de los trenes-correos y mistos directamente de esta capital, á cuyo fin y en atencion á la afluencia de trenes que transitan por la vía de Alicante y Valencia, fué concedida la doble vía de Albacete á Chinchilla, desde donde se separa la línea de Cartagena. Siendo al mismo fin indispensable construir la estacion de segundo orden demarcada y fijada en la union de las dos vías, pues de sus agujas han de separarse con precision los trenes.

Y no son únicamente estos abusos los que deben subsanarse, otros hay en la parte económico-administrativa, cual es la falta de per-

sonal necesario, que bien merece corregirse y muy especialmente debe esta diputacion llamar la atencion de V. E. acerca del estado en que se hallan los depósitos, embarcaderos y muelles de las estaciones de Albacete, Chinchilla y el Villar, y aun algunas otras, que carecen de cubierta, bajo la cual debieran ser colocadas las mercancías para librarlas de las influencias atmosféricas, que pueden viciarlas y corromperlas cual ya ha sucedido en multitud de ocasiones, dando lugar á repetidas quejas, hoy formalizadas en reverente instancia que á esta corporacion eleva un respetable número de vecinos de esta capital, quejándose de los graves perjuicios que las últimas aguas ocasionaron á los trigos que en la estacion tenian depositados, esperando oportunidad para el embarque. Este abandono por parte de la empresa, este descuido, esta falta de consideracion para el público, no pueden tolerarse, siendo tantos y tan repetidos los daños que produce; y movida esta diputacion por tan poderosos impulsos.

A V. E. suplica se sirva disponer lo que juzgue conveniente y necesario, á fin de que en el mas breve término posible, cumpla la Empresa de la línea de Cartagena, con la base primera del pliego de condiciones, y con el precepto terminante de la ley de concesion disponiendo la salida de los trenes de la estacion de esta capital directamente, y no de la de Chinchilla como se viene haciendo, y obligándola al propio tiempo á establecer en dichas dos estaciones y en la del Villar, depósitos, muelles y embarcaderos cubiertos, de capacidad suficiente, cual lo exige la conveniencia del público, y á que construya la estacion de Chinchilla en los términos que se dejan indicados.

Albacete etc.

Se ha restablecido el servicio de gran velocidad de los vapores-correos de Lopez entre Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz, saliendo de Alicante los sábados, se llega á Málaga el domingo, y á Cádiz el lunes temprano. Para Levante se sale los miércoles, llegando el lunes á Barcelona, y el viernes á Marsella. Las salidas de Cádiz son los viernes, de Málaga los sábados llegando á Alicante los domingos y á Madrid los lunes.

MURCIA 14 DE JUNIO DE 1866
POR LA TARDE.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE «LA PAZ».

Madrid 13 mayo.

La protesta que han hecho los periódicos progresistas contra las palabras del Sr. Fiqueroa de que él y los compañeros de diputación pertenecientes al partido progresista tenían procuración de dicho partido para hablar en su nombre, será contestada, según me aseguran, por medio de una carta que firmarán los Sres. Fiqueroa, Candau, Garrido y Favra y en la que dirán que se creen con mas derecho á defender el partido progresista en el Congreso, que el conde de San Luis á quien dudan que los verdaderos progresistas le hayan dado poder para defenderlos.

Las alusiones que el Sr. Silvela dirigió ayer al terminar su discurso al señor Escosura sobre las inconsecuencias de este en política dicese que habían tenido consecuencias fuera del Congreso, porque el Sr. Escosura se manifestó ofendido por las insinuaciones del diputado disidente, pero no creo que el asunto tenga el giro desagradable que anoche se suponía.

CORTES.—CONGRESO.

La sesión del Congreso de hoy empezó por aprobarse sin debate el dictamen de la comisión relativa al proyecto de ley sobre canalización del Ebro. Inmediatamente después se continuó la discusión del proyecto de ley de autorizaciones, hablando el señor Bugallal en contestación al Sr. Silvela, y su discurso se redujo á criticar la conducta política de los disidentes, suponiendo que la disciplina era condición necesaria en los partidos para que pudiera realizarse el principio de gobierno y para que se realizase también la libertad y el progreso.

Contestó además á algunos de los cargos que el Sr. Silvela había dirigido al Gobierno, diciéndole que el apoyo de los disidentes al Gabinete durante largo tiempo, les hacía tener una parte de responsabilidad en los actos del ministerio, contra los cuales no habían protestado en tiempo oportuno.

Defendió, por fin, los actos del ministerio actual, asegurando que había sido consecuente en todos ellos con las doctrinas de la union liberal.

El Sr. Silvela rectificó brevemente.

Después el Sr. Ríos Rosas (don Antonio) ante una afluencia considerable de diputados, de senadores y de público en la tribuna, empezó su tan anunciado discurso, justificando la separación de los disidentes del Gobierno, en vista de la política que habían seguido después de la sublevación del marqués de los Castillejos, y para probarlo examinó la historia de la disidencia y de la union liberal desde que ambas hacían la oposición en el anterior ministerio. Defendió su conducta como presidente de la Cámara después de estar en disidencia con la mayoría y con el Gobierno, y citó ejemplos de otras personas que ocupando la silla presidencial habían votado con las minorías.

Condenó los proyectos de ley que el ministro de la Gobernación había presentado después de la sublevación como opuestos al sistema de la Union liberal que el ministro había proclamado durante los días de la insurrección.

Respecto á las autorizaciones solo habló de los cupones y del permiso para aumentar las fuerzas del ejército y de la armada. En cuanto á los primeros sostuvo que la cuestion era de derecho civil y que á los poseedores de cupones se les ofreció hacer un contrato que voluntariamente hicieron, y en la hipótesis de que fuesen admitidas sus reclamaciones, lo único que cer-

respondía era declarar nulo el contrato y volver las cosas á su primitivo estado.

Sostuvo que contratos como el que se hizo con los poseedores de cupones los había hecho Inglaterra en el siglo XVII y Francia en 1801.

Encontró contradicción entre pedir autorización para hacer economías y aumentar las fuerzas del ejército y de la armada. Dijo que el gobierno no haría economías y esto lo demostraba el resistirlas á la discusión de los presupuestos. Dijo que no podíamos hacer armamentos y que por consiguiente era inútil que se pidiera autorización para ello. Juzgó que si Francia é Inglaterra eran rivales en esta guerra tendríamos que tomar parte en ella. La manera de evitar la guerra era prepararse á la paz y al efecto recomendó que se entrase en la via de fomentar la industria y el comercio, pues cuando los pueblos están ocupados en estas faenas, resisten la guerra é impiden á los gobiernos desatentados precaverlas y entrar en ella. Dijo que la política verdaderamente española consistía en hacer tratados de comercio y de alianza con Portugal para llegar á una confederación con el vecino reino, y que esto que la revolución pedía, lo haría él sin derramamiento de sangre ni revueltas y de una manera definitiva é irrevocable. Calificó de inconstitucional el proyecto de las autorizaciones y añadió que si se aprobaba sería la cuarta vez que estaba en crisis el gobierno constitucional en nuestro país desde principios del siglo actual. Añadió que dicho proyecto no debía votarse á un gobierno que padecía de enfermedad moral de frenesí de voluntad.

Terminó declarando que aun cuando en su concepto la culpa del retraimiento de los progresistas no era de ningún partido político ni de ningún determinado gobierno, creía que si el actual gabinete desaparecía del poder, los partidos retraídos de la lucha electoral volverían á ella.

Contestaron al Sr. Ríos Rosas primero el Sr. Posada y luego el señor Cánovas del Castillo cuyos discursos no extracto por impedirlo lo avanzado de la hora, limitándome á decir á V. que el primero no hizo mas que defender su conducta por haber presentado los proyectos de ley de imprenta y de asociaciones, criticando la conducta del Sr. Ríos Rosas por reunir el carácter de presidente de la Cámara y de diputado de la oposición. El Sr. Cánovas del Castillo fué quien mas detenidamente rebatió los argumentos del jefe de la disidencia.

Terminado el debate se desechó por 157 votos contra 110 una proposición para que se votase el artículo primero por partes. Se aprobó en segunda dicho artículo por 160 votos contra 86 y en votación ordinaria el artículo 2.º aprobándose en segunda la totalidad del dictamen en votación también ordinaria.

SENADO.

Después de leída y aprobada en la sesión de esta tarde el acta de la anterior, el Sr. Pastor usó de la palabra para recordar al gobierno que hace tiempo ha solicitado al ministro de Hacienda se sirva presentar en el Senado, antes de que empiece la discusión de los presupuestos, los datos estadísticos de la importación y exportación del comercio español en los años 1864 y 1865.

Después de prometer el Sr. ministro de Fomento que el Sr. Pastor verá cumplidos sus deseos, el Sr. González Elípe dirigió una súplica al gobierno para que satisfaga los haberes á las familias de nuestros bravos marinos que según algunas cartas particulares y un artículo publicado en un periódico de la Coruña, que ha sido denunciado, hace mucho tiempo que no han recibido un solo céntimo.

En segundo lugar pidió que se re-

suelva á la mayor brevedad el expediente relativo á las cruces y gracias concedidas á los que tomaron parte en las expediciones de Méjico y Sto. Domingo.

Continuando el debate sobre el proyecto de fomento de la población rural, rectificaron los Sres. Pastor y Ferreira Camacho y el voto no se tomó en consideración.

El Sr. O'ivan usó de la palabra en contra del dictamen de la comisión, calificó este de incompleto y abogó porque se tengan en cuenta muchas de las observaciones del Sr. Pastor y se modifique el proyecto de ley.

El Sr. ministro de Fomento se adhirió á la manifestación del Sr. O'ivan y habiendo pasado las horas de reglamento se levantó la sesión.—C. de C.

BOLSA.—Madrid 13.

La Bolsa de hoy ha estado sumamente desanimada. El consolidado se ha cotizado á 31 60 al contado. Los demás valores no se han cotizado.

AVISOS OFICIALES.

Mañana á las 10, se celebrará en el despacho del Sr. Gobernador la subasta del suministro de pan, carne, garbanzos, arroz, habichuelas, aceite, leche de vaca, y carbonillo de cok para los establecimientos de beneficencia de esta ciudad.

—El 16 del actual, á las 10 de su mañana, se verificara la subasta de la casa núm 31 de la calle de S. Isidro, cuyo acto, que debió verificarse el día 7, se suspendió por equivocación del aprecio, que hoy es el de 1,853 rs.

—El día 18 del corriente, de 11 á 12 de su mañana, se celebrara el remate de aprovechamiento de 26,000 cargas de esparto de los montes comunales de Lorca, el que se verificará en este gobierno de provincia y en las casas Consistoriales de Lorca.

—El 19 del actual, á las doce del día, se verificara en este gobierno de provincia la subasta de la conducción de aceite y provisiones á los faros del Estacio y de la Hormiga.

—El 19 del presente, á las 11 de la mañana, se subastará en este gobierno civil la conducción de aceite, viveres y encargos al Faro de Cabo Tiñoso.

Continúa el anuncio de las fincas de bienes nacionales que deben rematarse el 30 del actual.

Número 28.—Un trozo de tierra riego morera de segunda clase, en el mismo término, partido y pago, procedente del cabildo catedral; compuesto de 4 tabullas, con 15 moreras y plantones y una barraca. Linda por L. tierras de igual procedencia; M. brazal del Jueves; P. Dolores Caballero, margen medianero de por medio, y N. acequia de la Herrera: lo cultiva Catalina Orenes: tasado en venta en 11.000 rs. y capitalizado por la renta de 400 rs. que produce, en 9.000 rs.: tipo para la subasta la tasación.

Número 29.—Un trozo de tierra riego morera de segunda clase, en el mismo término partido y pago, procedente del curato de S. Bartolomé; compuesto de 4 tabullas, con dos casas pequeñas de terrado y una cuadra. Linda á L. tierras de igual procedencia, brazal de herederos por medio; M. D. Pascual Abellan, senda de herederos por medio P. herederos de don Francisco Cacho, margen medianero por

medio y N. herederos de D.ª Segunda de Basabe, brazal del Viernes por medio: lo cultiva Catalina Orenes: tasado en venta en 10 500 rs. y capitalizado por la renta de 400 rs. que produce, en 9.000.: tipo para la subasta la tasación.

(Se continuará.)

GACETILLA.

FESTIVOS.—En Cartagena se ha solemnizado la victoria del Callao con una lucida serenata en la puerta de la Capitanía general, dada por la música del 4.º batallón de marina y la del navio *Reina D.ª Isabel II.*: dicho palacio se hallaba iluminado, así como muchos edificios públicos y particulares. También las músicas de artillería y de Cuenca además de tocar en la puerta de la Capitanía general, recorrieron las calles produciendo un verdadero entusiasmo.

GRACIAS.—El Sr. Alcalde ha dispuesto por medio de un bando que desde mañana se cumplan estrictamente las disposiciones sobre perros: el mismo ha comunicado orden á todos los vecinos por medio de los serenos para que se barran y rieguen dos veces al día, entre siete y ocho de la mañana y entre dos y cuatro de la tarde, las confrontaciones de las casas. Respecto de esto ya no tenemos mas que pedir que una rigidez grande para que no se falte á su cumplimiento.

¿Tendrá presente el Sr. Alcalde los demás artículos que sobre salubridad citamos ayer y que es de gran interés su cumplimiento?

Regreso.—Segun tenemos entendido mañana lo verificará de los baños de Mula, donde fueron á pasar la luna de miel, nuestro simpático y distinguido amigo, el Sr. D. José Calafat y su señora.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA,
PERIODICO DE LAS FAMILIAS.

Sumario de las materias contenidas en el n.º 22 que se acaba de repartir.

Sección de modas y labores.—Peinado Pompeyano.—Esquina de pañuelo.—Aplicación de relieve.—Velo de butara ó cubre-piés al crochet.—Trage de linó gris.—Trage de tafetan á listas.—Trage moer crudo.—Figurín con ocho vestidos para niños y niñas.

Sección literaria.—Aniana, por Fernan Caballero.—La madre de familia, por D. Leandro Angel Herrero.—Las Gabillas de la reina Blanca, por D. Faustina Saez de Melgar.—Dolora: ¿Qué soy? ¿De dónde vengo? ¿A dónde voy? por la Sra. D.ª Céspedes de Escanaverino.—Undrama en el oceano, por D. José María de Goizueta.—Migalbana, por D. Juan Alonso y Eguilaz.—Problemas de ajedrez.—Soluciones al anagrama y gerooglífico anterior.

Se suscribe en Murcia, comisión de Almazan, Zoco 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

MURCIA 15 DE JUNIO DE 1866.

Temperatura de ayer.

Reaumur. Centigrado.

A las 6 de la mañ.	18,1 s. 0.	22,6 s. 0.
— 12 del dia.	22 0	27,5
— 6 de la t.	20,1	25,1

RELIGIOSOS.

Santos de mañana. — S. Marcosino ob. y cl. y otros. Quirico y Julita.
Jubileo — Estará mañana en la iglesia parroquial de Santa Catalina.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo.....	de 43 á 57	rs. l. *
Cebada.....	de 23 1/2 á 24	id.

ANUNCIOS.

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo del dia 18 de junio de 1866.
Hay formada una compañía para el mismo, compuesta de VEINIE Y CINCO ACCIONES, divididas en cuartos á cinco y medio reales cada uno, la que va interesada en cinco medios billetes de cada uno de los cinco números siguientes:
4.098 — 4.114. — 3.904. — 24.121
— 24.125 —

En la administracion de este periódico se despachan las acciones.

LA EDIFICADORA.

Compañía de crédito hipotecario, establecida en Madrid, calle del Carmen, 4, principal.

Construye toda clase de edificios. Compra y vende fincas rústicas y urbanas. Administra bienes anticipando las rentas. Descuenta cartas de pago de la casa general de depósitos y cupones de la deuda pública. Anticipa sobre fondos públicos y compra créditos contra el Estado.

Admite imposiciones á plazo fijo con interés de 8 á 15 por 100 y desde 1.º de setiembre último no recibe las de á voluntad.

Los Sres imponentes pueden cobrar cuando gusten los intereses devengados y sus imposiciones vencidas.

El Director general, ANGEL HERNAN

Representante en Murcia, D. Pedro Soler y Rob, calle de Vitoria, núm. 5.

AGUA DE LA FLORIDA

para restablecer y conservar el color natural del pelo.

El agua de la Florida, no es una tintura; circunstancia muy esencial á consignar por que no tiñe sino que restablece al pelo su color primitivo. Compuesta de plantas exóticas y de sustancias inofensivas, tiene la propiedad de restituir al pelo su primitivo color. De una salubridad incontestable, el agua de la Florida conserva la cabeza limpia, destruye la peliícula que impide la caída del pelo. Precio del frasco en París 10 francos, en España 14 reales.

ACEITE DE LA FLORIDA,

compuesto de sustancias vegetales exóticas, contribuye poderosamente con el agua de la Florida á fortalecer, hermosear y conservar el pelo.

Precio del frasco, 5 francos. — En París, casa Guislain, 112, rue de Richelieu y 24, boulevard Monmartre. En España 24 reales.

Todo frasco que no tenga intacto y limpio el sello plateado de la casa, deberá considerarse falsificado. — La agencia franco española en Madrid, calle del Sordo, núm. 13 antes Exposición estrangera, Mayor, 10, sirve los pedidos. En Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau Laffecteur: es el único autorizado por el gobierno y aprobado en la real sociedad de medicina, garantizada

con la firma del doctor Girardeau de Saint Gervais, médico de la facultad de París. Este remedio de un muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta

años y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de todas recaídas, las enfermedades siliticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar:
Herpes. Sarba degenerada.
Accesos. Reumatismo.
Gota. Hipocondría.
Marasmo. Hidropesia.
Catarros de la vejiga. Mal de piedra.
Palidez. Síftis.
Tumores blancos. Gastro enteritis.
Asmas nerviosas. Escorbutos.
Úlceras. Escorbutos.

Precio en España: 70 rs. botella, 58 mds. botella y 20 un cuarto de botella.

La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo. (antes Exposición estrangera, calle Mayor, 10.) sirve los pedidos.

Depósito por menor, en Murcia, botica del Sr. Guirra.

BIBLIOTECA HISTÓRICO-RECREATIVA.

Miserias imperiales

O LA GLORIA EN UN ATAÚD.

Crónica original del Siglo XVI.

POR D. F. DE SALES MAYO

Esta interesante obra se publica por entregas de 16 grandes páginas en 4.º mayor con láminas.

Se suscribe en Murcia en la comisión de Almazan, ó por conducto de los repartidores de este periódico.

Hacíanse infinitas suposiciones sobre el rango y el nombre del caballero desconocido que habia llegado á escitar en alto grado la curiosidad de las damas. La misma Esclarimonda daba á conocer en sus facciones una ansiedad manifiesta, cuando de repente y como para calmar sus deseos, abrióse la puerta de la sala del banquete y apareció en el dintel el enmascarado.

Enrique ordenó al momento que se le admitiera, y en consecuencia se condujo al desconocido al sillón abandonado por Margarita de Valois, de modo que se encontró colocado al lado de su adversario.

Esta situación no pareció agradable ni al uno ni al otro; pero era ya demasiado tarde para remediar la equivocacion, y Enrique se excusó riendo lo mejor que pudo.

—Nada estaba mas lejos de mis intenciones que interrumpir la armonia de la mesa de V. M.,—dijo el enmascarado contestando así á las excusas del rey,—y no me espoudré á la censura de vuestros bravos caballeros, permitiéndome hacer una segunda ofensa al que he provocado á singular combate.

No tengo costumbre de faltar á mi palabra, señor; pero os pido perdon por haber abusado de vuestra paciencia, pues no he venido aquí para tomar parte en el festin, sino para un objeto muy distinto.

—Voto á Sanes! primo mio,—repuso Enrique mirando al desconocido con asombro;—si no es por

nuestra fiesta, ¿á qué feliz casualidad debemos vuestra visita?

El desconocido dirigió una inquieta mirada hacia Crichton, quien levantándose al momento le dijo:

—Veo que os incomoda, caballero; y para que habléis con mas libertad voy á dejar el banquete.

—Eso no, por Nuestra Señora!—gritó Enrique levantándose y haciendo sentar á Crichton,—esto no será así.

Si alguno ha de incomodarse entre nosotros, eso será yo. Estoy á vuestra disposición, primo mio; pero debo advertiros que habeis escogido mala hora para la audiencia.

Así diciendo, el monarca se dirigió hacia la primera ventana, murmurando antes al oido de Chicot:

—Compadre, ocupa mi asiento un instante, pues no es justo olvidar nuestros intereses por los ajenos; esto sería poco régio; y sobre todo, compadre, si en algo apreciastus orejas, no toleres que se pronuncie una sola palabra entre Crichton y la bella Esclarimonda; ¿me entiendes?

Con una dignidad burlesca que divirtió mucho á los convidados, Chicot fué á instalarse en el sillón de Enrique.

Lo primero que hizo fué colocar entre ambos amantes su baston de ébano, al que llamó su espada de embajador, dándoles á entender que no podían hablar sino por medio del encargado de negocios.

Después de esto pidió á Ronsard una cancion; pe-

PILDORAS DE HIPOFOSFITOS DE HOGG

Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris.

Los experimentos que se han hecho en los diferentes hospitales de Paris y de Londres, han patentizado la incontestable utilidad de los Hipofosfitos en general. Los trabajos personales de M. Hogg, aprobados por un gran número de médicos, han confirmado la superioridad de los Hipofosfitos de triple base: *cal, quinina y manganesa*. Estas Pildoras se emplean contra las afecciones que provienen de la debilidad de las funciones de la vida animal, particularmente en los casos de *pobreza de la sangre, raquitismo, escrófulas, enfermedad de pecho, neuralgias, clorosis ó colores pálidos, postracion, estenuacion en las mujeres embarazadas y en las nodrizas, diarreas rebeldes, espermatorrea, fiebres intermitentes y amarilla en los países tropicales, etc.*, etc.

Nota. Las Pildoras de Hipofosfitos, tomadas simultáneamente con el aceite de hígado de bacalao, producen mejor efecto.

SE VENDEN SOLO EN FRASCOS DE FORMA TRIANGULAR

Precio: El frasco de 100 Pildoras, 5 fr. — El frasco de 50 Pildoras, 3 fr. con instrucciones.

La agencia franco-española en Madrid 31 calle del Sordo, antes Esposicion extranjera, calle Mayor, 10, sirvelos pedidos. En Murcia Sr. D. Tomás Guerra.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los experimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los *Granillos y el Jarabe de Hidrocotila* de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra y el elefantiasis*, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositarío general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 20. Para la venta por mayor, M. Labélonne y C^o, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Precios en España: 20 rs. bote — La agencia franco-española, calle del Sordo, 31, Madrid, (antes Esposicion extranjera, calle Mayor, 10,) sirvelos pedidos. Depositarío en Murcia, Sr. Guerra

AGUA BALSAMICA DE BARRYL QUIMICO, RUE SAINT HONORE, 41, PARIS.

La única que además de ser un *dentifricio superior*, sirve tambien para el *tocador*. Al mismo tiempo que preserva de dolor de muelas, los cura y ataja las caries; blanquea

los dientes, fortificando las encías, dando á éstas como á los labios su color rosado natural; reemplaza con ventaja tanto para hombres como para mujeres los vinagres y otras preparaciones que se emplean para el *tocador* y cuyo sabor poco agradable no permite su uso para la boca.

Precios en Paris, francos 2,50 el frasco y en España 12 reales.

La agencia franco-española, calle del Sordo, 31, Madrid, antes calle Mayor, 10, esposicion extranjera, sirve los pedidos.—Depositarío en Murcia, Sr. Guerra.

Banco general DE CREDITO MUTUO.

Príncipe, 40, Madrid.

Capital social 300.000,000 rs.

Este Banco establecido recientemente en la corte viene á satisfacer una necesidad tan apremiante en las actuales circunstancias mercantiles cual es la aportacion de numerario.

Basado en capitales propios de la sociedad y no admitiendo imposiciones de ninguna clase, evita los inconvenientes de tantas otras sociedades que no contaban con elementos suyos.

Las operaciones á que la sociedad se dedica son facilitar fondos á las clases siguientes:

- Capitalistas,
- Comerciantes y almacenistas,
- Mercaderes con establecimiento abierto y ambulantes,
- Vendedores de todas clases de artículos,
- Empleados activos y pasivos segun la clase y categoria
- Militares en actual servicio y retirados,
- Propietarios de fincas rústicas y urbanas fuera y dentro de las capitales,
- Labradores con tierras propias ó en arriendo que cosechan cualquier clase de fruto,

A herederos y administradores con representacion debida,

Y los que profesan cualquier clase de industria que tengan contratacion real y efectiva.

Por último, esta sociedad hará cuantas

operaciones se le presenten de alguna importancia.

Los que deseen pormenores pueden pasar por las oficinas de la sociedad en la provincia, calle de S. Lorenzo, número 6 y las recibirán de su administrador, D. Isidoro Martínez Rizo. 342-3-8

ENFERMEDADES

del pecho.

EL DOCTOR DON JUAN FRANCISCO CHURCHILL, DE PARIS, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos de sosa y de cal, en las enfermedades del pecho, tiene el honor de prevenir á los señores sus co-profesores de medicina en los países hispano-americanos, que se venden con su nombre varias preparaciones de hipofosfitos que no tienen ningun valor terapéutico, y que al contrario son dañosas para la salud de los enfermos.

Las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidas y recomendadas por el doctor CHURCHILL SON LOS JARABES DE HIPOFOSFITO DE SOSA, DE CAL Y DE HIERRO, y las Pildoras DE QUININA Y DE MANGANESA, preparadas por Mr. SWANN FARMACÉUTICO, químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, Paris, á quien se han de dirigir todos los pedidos, sea directamente ó por medio de una casa de comision. Precio del frasco en Paris: 4 francos.

Editor responsable, D. ANTONIO HERNANDEZ.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

200

EL CABALLERO

ro viendo el poeta que no seria escuchado entre el ruido y las voces de los convidados, contentóse con prometerla para mas tarde.

—Insensata!—murmuró Crichton con acento severo dirigiéndose en voz baja á Esclarimonda, —¿dejarás escapar la ocasion con que la casualidad nos brinda para escapar? ¿Por qué no huyes ahora? Yo solo impediria toda tentativa de persecucion.

—¿Y quién seria entonces el loco?—contestó Chicot.—No, no; he concebido un plan que vale por dos de los vuestros; tranquilizaos.

Para llevarla á cabo es necesario os apodereis con cualquier pretexto de la cerbatana del vizconde de Joyeuse, y entretanto dejad al legislador del Farnaso, como le llaman sus admiradores, que nos improvise una cancion. ¿No veis que de este modo se llamará la atencion de los convidados dejándonos con mas libertad para obrar?

—Gracias, compadre,—contestó Crichton,—eres un verdadero prodigio de talento.

—Joyeuse,—añadió el caballero dirigiéndose al vizconde,—te ruego me prestes tu cerbatana.

—Para enviar un billete amoroso á alguna hermosa dama del otro salon! Ah! tunante, ahí la tienes,—dijo Joyeuse enviando al escocés por medio de su paje un largo y magnífico tubo de plata cincelada.

Mientras que Ronsard entonaba una cancion, Chicot no habia permanecido ocioso, y entre los mil ridículos gestos que tenian por objeto divertir á los

CAPITULO VIII.

El bufon.

El efecto producido por el suceso que acabamos de describir se leia en la palidez y en el aire aterrado de las damas, y fué necesaria toda la galanteria y atenciones de los caballeros para volverlas á su pasada alegria. Bien pronto la conversacion se hizo general.

Cada convidado se vanaglorió de sus proezas en las armas, de su destreza en montar un caballo, de su habilidad en tirar á la pistola, de su lijereza en manejar el puñal y la tizona; y en una palabra, de su perfecta familiaridad con la teoría y la práctica del duelo, objeto que debia necesariamente motivar la discusion en el próximo combate de Crichton.

La conversacion iba siendo cada vez mas animada.